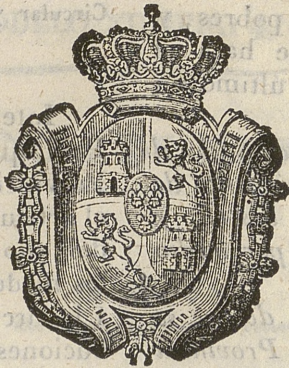


Núm. 16.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 5 de Febrero de 1846.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 56.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Necesitándose en este Gobierno político algunos datos que se reclaman con la mayor premura por el Gobierno de S. M., encargo á los Señores Alcaldes de esta Provincia que sin la menor tardanza me remitan una relacion de las personas que en sus respectivos pueblos tienen una renta de 12,000 rs. vn. procedente de bienes raices, y el número de profesores y de maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado de fondos públicos que paguen mas de 200 rs. de contribuciones directa y menos de 400; prometiéndome del celo de los Señores Alcaldes no omitirán medio alguno para suministrar estas noticias con la mayor brevedad posible. Valladolid 4 de Febrero de 1846. = Laureano de Arrieta.

Núm. 57.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de la misma procurarán la captura de Juan Sancho, vecino y Guarda que fué del Monte de San Cebrian de Buenamadre, por hallarse instruyendo contra él el Juez de primera instancia de Astudillo causa criminal por desertor del Presidio del Canal de Castilla, disponiendo si fuese habido que sea conducido con toda seguridad ante el Juez indicado, á cuyo fin se expresan sus señas. Valladolid 2 de Febrero de 1846. = Laureano de Arrieta.

Señas. Edad 36 á 38 años, estatura regular, cara buena, color claro, barba clara, ojos negros, pelo negro con rizos, calzon y chaqueta pardo de paño de Astudillo, chaleco de paño negro, botas y zapatos de pastor, ceñidor morado, gorra de pellejo negro, capa de pastor.

Real órden declarando la inteligencia que se ha de dar al artículo 58 de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824 sobre el uso del papel sellado.

Regencia de la Audiencia territorial de Valladolid. = Por el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á esta Audiencia con fecha 19 del actual la Real órden siguiente:

El Señor Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al de Hacienda lo siguiente:

„ Excmo. Señor: He dado cuenta á S. M. la REINA Nuestra Señora de las exposiciones de varias Audiencias del Reino en que manifiestan los motivos que las han inclinado á no dar al artículo 58 de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1824, la inteligencia pretendida por los Visitadores de la Renta del papel sellado. Y enterada S. M., y oido el parecer del Tribunal Supremo, ha tenido á bien resolver:

1.º Que los apuntamientos ó memoriales ajustados de los Relatores, en negocios entre partes pudientes, se escriban en papel comun, escepto el primer pliego y el último que deberán serlo en el del sello 3.º con arreglo al artículo de dicha Instruccion.

2.º Que en las causas de oficio y en los pleitos de pobres, cuando se formen apuntamientos ó memoriales ajustados, se estiendan estos en papel blanco, escepto el primer pliego

y el último que serán de oficio ó de pobres, y si hubiese condenacion de costas se hará el reintegro de los pliegos primero y último en la clase del sello 3.º”

Y la Audiencia en su vista ha acordado el debido cumplimiento, y que para conocimiento de los Jueces de primera instancia del distrito y demas á quien corresponda se circule por medio de los Boletines oficiales.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el de esta Provincia á los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid y Enero 30 de 1846. = Juan Antonio Barona, = Señor Gefe político de esta Provincia.

Insértese. = Arrieta.

Circular y modelos números 3.º y 4.º de la Instruccion sobre el derecho de Hipotecas.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Para que todos los Escribanos públicos de la Provincia puedan cumplir con lo prevenido en el artículo 31 del Real Decreto de 23 de Mayo del año último, se insertan á continuacion los modelos números 3.º y 4.º que acompañaron á la circular de la Direccion general de Contribuciones indirectas de 28 de Agosto del mismo año, esperando tendrá lugar la dacion de las relaciones de que trata dicho artículo en los ocho primeros dias del próximo mes de Febrero á los encargados de los registro de Hipotecas. Valladolid Enero 30 de 1846. = Manuel de Villaverde. = Insértese, = Arrieta.

MODELO NUMERO 3.º

PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Año de 1845.

PUEBLO DE CARABANCHEL.

ESCRIBANIA DE

TRASLACION DE DOMINIO.

RELACION de los instrumentos otorgados ante el infrascrito en todo el año anterior, y que debieron ser registrados en la Oficina de Hipotecas, con expresion de las fechas de los otorgamientos, nombres de los otorgantes, su vecindad y pueblos donde radican las fincas, á saber:

FECHAS de los otorgamientos.	NOMBRES de los otorgantes.	PUEBLOS de su vecindad.	PUEBLOS donde radican las fincas.	VALOR de las mismas.
------------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	----------------------

FINCAS RUSTICAS.

Enero 25.	{ Angel Morales.	Carabanchel.	} Carabanchel.	50,000
	{ Vicente Abello.	Idem.		

Carabanchel 25 de Enero de 1846.

Firma del Escribano.

NOTA. Por este orden se seguirán todas las fincas rústicas, poniendo á continuacion las urbanas, bajo la misma forma.

PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Año de 1845.

PUEBLO DE CARABANCHEL.

ESCRIBANIA DE

ARRENDAMIENTOS.

RELACION de los instrumentos otorgados ante el infrascrito en todo el año anterior, y que debieron ser registrados en la Oficina de Hipotecas, con expresion de las fechas de los otorgamientos, nombres de los otorgantes, su vecindad y pueblos donde radican las fincas, y el valor total ó anual del arrendamiento.

FECHAS de los otorgamientos.	NOMBRES de los otorgantes.	PUEBLOS de su vecindad.	Idem donde radican las fincas.	Cantidad total de los arriendos.	Cantidad anual de los mismos.
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

FINCAS RUSTICAS.

Enero 25.	Tomás Corcuera.	Carabanchel.	Carabanchel.	8,000	«
	Vicente Lopez.	Madrid.	«		
Febrero 8.	Ambrosio Aguirre.	Id.	El Pardo.	«	1,000
	Anastasio Alonso.	El Pardo.	«		

Carabanchel 25 de Enero de 1846.
Firma del Escribano.

NOTA. Por este orden se pondrán todas las fincas rústicas y en seguida las urbanas, bajo la misma forma.

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Teniendo que hacerse algunas obras y reparos en el convento de Monjas de la Concepcion de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 15 del corriente mes de once á doce de su mañana donde se verificará el remate, estando de manifiesto el pliego de condiciones, y no admitiéndose postura mayor que la de 7,764. rs. 8 mrs. á que asciende el presupuesto

formado por el Arquitecto del ramo, Valladolid 4 de Febrero de 1846. = Domingo Gutierrez Calderon.

Habilitacion de Retirados de esta Provincia.

Los Señores Gefes, Oficiales y demas individuos de tropa retirados en la misma, concurrirán desde el dia 4 del actual á la casa del Habilitado que suscribe, á percibir una mensualidad correspondiente al mes de Octubre de 1843. Valladolid 3 de Febrero de 1846. = Francisco Perez.

DISTRITO ELECTORAL DE COGECES DEL MONTE.

Lista de los Electores que han concurrido á votar en este Distrito para la eleccion de un Diputado á Córtes en los dias 16 al 20 de Noviembre de 1845.

- | | | |
|--|---|--|
| <p>D. Alejo Vallejo.
Cipriano Esteban.
Cipriano Redondo.
Victorio Erguedas.
Gabriel Erguedas Gil.
Tomás Erguedas.
Francisco Sacristan.
Dionisio Sacristan.
José Arribas.
Andrés Alonso.
Manuel Erguedas.
Juan Gonzalez.
Benito Erguedas.
Pascual Sacristan.
Pedro Sacristan.
Celedonio Esteban.
Gregorio Erguedas Niño.
Leon Erguedas.
Matías Niño.
Vicente Vela.
Eugenio Vela.
Estanislao Carrascal.
Mariano Gil.
Gerónimo Alonso.
Julian Velasco.
Martin Salas.
Joaquin Arrivas.
Tiburcio Alonso.
Angel Erguedas.
Faustino Vallejo.
Braulio Andres.
Urban Redondo.
Angel Andres.
Juan Arran Alonso.
Benito Niño.
Pedro Arranz Gila.
Fabian Sacristan.
Gregorio Velasco.
Gregorio Erguedas Toribio.
Isidoro Vallejo.
José Vallejo.
Miguel Velasco.
Santiago Perez.
Torcuato Verdugo.
Alejandro Redondo.
Juan Martin.
Miguel Matesanz.
Leandro Muñoz Gorgo.
Tomás Aceves Mendo.
Julian Verdugo.
Bernardo García.
Marcelino Hernando.
Vicente García.
Francisco García Torre.
Nicolás García Alonso.
Juan Antonio García Torre.
Martin Pascual.</p> | <p>D. Isidoro García.
Cecilio Martin.
Fernando García.
Teodoro Verdugo.
Joaquin García.
Santos Muñoz.
Domingo García.
Victorio García.
Pio García.
José García Cantalejo.
Manuel García Santos.
Laureano García.
Nicolás García Torre.
Toribio García García.
José Aceves.
Gregorio Verdugo Mendo.
Toribio Hernando.
Angel García Santos.
Claudio Arranz.
Alejandro Verdugo.
Julian Presencio.
Blas Sanz.
Pedro del Olmo.
Manuel Vallejo.
Matías Toribio.
Silvestre Pere.
Francisco Bachiller Sobrino.
Emeterio Gomez.
Pedro Perosillo.
Manuel Gomez Dominguez.
Antonio Fraile.
Pedro de la Hera.
Manuel Cuellar.
Bernabé Izquierdo.
Dionisio del Olmo.
Fermin Bachiller.
Florencio Sanz.
Felix Olmedo.
Ignacio Sanz.
Justo Arrivas.
Manuel Sanz.
Prudencio Castrillo.
Anselmo Rodriguez.
Eusebio Ruiz.
Cirilo Panero.
Bonifacio Nieto.
Benito Redondo.
Dionisio Iglesias.
Eulalio Repiso.
Hipólito Andrés.
Isidro García.
Julian Iglesias.
Lucas Vaquerin.
Marcelino Castrillo.
Manuel Maroto.
Máximo Posadas.</p> | <p>D. Pedro Castrillo.
Pedro Niño.
Roque Andres.
Antolin Sordo.
Eustaquio Andres.
Francisco Calvo.
Manuel García.
Justo Castrillo.
Casimiro Gomez.
José Fernandez.
Santos del Caz.
Valentin Martin.
Melchor Andres.
Agustin Pedrero.
Angel de Frutos.
Gregorio Martin.
Gregorio Pascual.
Hipólito Samaniego.
Juan Gomez.
Santiago de Frutos.
Valero Gomez.
José Perote.
Gabriel Gomez.
Enrique Puertas.
Miguel Parra.
Pascual Recio.
José Castrillo.
Agustin Pelayo.
Santos Peña.
Juan Velasco.
Julian Villamañan.
Miguel Pelayo.
Frutos Gil.
Lorenzo Llorente.
Ignacio Martin.
Eugenio Velasco.
Francisco Martin.
Dámaso Gomez.
Eugenio de Pedro.
Jacinto Martin.
Segundo Abad.
José Martin.
José Muñoz.
Julian Córdoba.
Juan Molpeceres.
Santiago del Caz.
Teodoro Niño.
Silvestre de Miguel.
Victoriano Carrelero.
Laureano Molpeceres.</p> |
|--|---|--|

Cogeces del Monte Noviembre 25 de 1845. = Presidente, Alejo Vallejo. = Joaquin Arribas. = Cipriano Redondo. = Tomás Erguedas. = Francisco Sacristan.